

Expediente Nº: 620/2024

Contrato de obras por procedimiento abierto simplificado sumario. Reparación de la Travesía de la calle Bastas en Cabezón de Pisuerga

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Fecha y hora de celebración

4 de octubre de 2024, a las 11:00 h.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, despacho de Secretaría-Intervención

Asistentes

SECRETARIO
D. Juan Melero Calzada, Secretario-Interventor

Orden del día

- 1.- Apertura ofertas.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.
- 4.- Mejor valorado: Requerimiento de documentación.

1.- Apertura ofertas.

Han concurrido las siguientes empresas:

- 1) NIF: B10743110 A SCALA OBRAS E INGENIERIA, S.L. Fecha de presentación: 1 de octubre de 2024, a las 9:11 horas.
- 2) NIF: B47782032 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L. Fecha de presentación: 27 de septiembre de 2024, a las 14:37 horas.
- 3) NIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. Fecha de presentación: 1 de octubre de 2024, a las 12:02 horas.
- 4) NIF: B47730981 HICARION CONSTRUCCIONES S.L.U. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2024, a las 10:37 horas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se concluye admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B10743110 A SCALA OBRAS E INGENIERIA, S.L.
- NIF: B47782032 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L.
- NIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
- NIF: B47730981 HICARION CONSTRUCCIONES S.L.U.





2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la valoración de las proposiciones presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado 12, en el que se establece como único criterio de valoración el precio, de la siguiente manera:

1) NIF: B10743110 A SCALA OBRAS E INGENIERÍA S.L.

Oferta presentada sin IVA: 70.649,09 €
Oferta presentada con IVA: 85.485,40 €
Puntuación: 100

2) NIF: B47782032 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L.

Oferta presentada sin IVA: 72.949,82 €
Oferta presentada con IVA: 88.268,28 €
Puntuación: 96,85

3) NIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.

Oferta presentada sin IVA: 73.694,96 €
Oferta presentada con IVA: 89.170,90 €
Puntuación: 95,87

4) NIF: B47730981 HICARION CONSTRUCCIONES S.L.U.

Oferta presentada sin IVA: 71.625,34 €
Oferta presentada con IVA: 86.666,66 €
Puntuación: 98,64

3.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, se concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuaciones:

- 1) Puntuación: 100 A SCALA OBRAS E INGENIERÍA S.L.
- 2) Puntuación: 98,64 HICARION CONSTRUCCIONES S.L.U.
- 3) Puntuación: 96,85 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L.
- 4) Puntuación: 95,87 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.

Conforme a esta lista de puntuaciones, se efectúa propuesta de adjudicación a favor de la empresa A SCALA OBRAS E INGENIERÍA S.L., con CIF B10743110

4.- Requerimiento de documentación.

Se acuerda requerir al licitador propuesto la siguiente documentación:

- 1) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.
- 2) Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.
- 3) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente





al del objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E.

Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- 4) Último recibo del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Alcalde.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdº. Juan Melero Calzada

Fdº. Sergio García Herrero

